

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.068

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que la Sociedad W. H. Muller y Compañía ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de treinta y cinco pertenencias con el nombre de «Gustavo», de mineral de petróleo, en el subsuelo de los términos de Ibio, Cotera y Riaño, Ayuntamiento de Mazcuerras, que linda por el O., N. y E., con el registro «Golbarde», número 14.032.

El trazado de la designación es el siguiente:

Apoyándose en la linde E. comprendida entre las estacas 2.ª y 3.ª de la mina «Virgen de la Peña», número 12.434, y desde los 300 metros al S. de la estaca 2.ª de dicha mina, se trazará una línea auxiliar de 300 metros al E. para hallar el punto de partida, que deberá coincidir con la estaca número 104 de la designación del registro «Golbar-

do», número 14.032, y desde él se medirán al E. 1.000 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta al N. 100 metros, la 2.ª; desde ésta al E. 500 metros, la 3.ª; desde ésta al N. 100 metros, la 4.ª; desde ésta al E. 500 metros, la 5.ª; desde ésta al S. 300 metros, la 6.ª; desde ésta Oeste 2.000 metros, la 7.ª, y desde ésta al N. 100 metros el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Número 14.069

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que la Sociedad W. H. Muller y Compañía ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de ciento nueve pertenencias con el nombre de «Antonio», de mineral de petróleo, en el subsuelo de los términos de Periedo y Carranceja, Ayuntamientos de Mazcuerras, Cabezón de la Sal y Reocín, que linda por el O., S. E., con el registro «Golbarde», número 14.032.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.ª de la mina «Virgen de la Peña», número 12.434, desde el que se trazará una línea auxiliar de 200 metros al E., y desde este punto, que deberá coincidir con la estaca 13.ª de la designación del registro «Golbarde», número 14.032, se medirán al N. 600 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª E. 2.100 metros; de 2.ª a 3.ª S. 400; de 3.ª a 4.ª O. 600 metros; de 4.ª a 5.ª S. 100 metros; de 5.ª a 6.ª O. 600 metros; de 6.ª a 7.ª S. 100 metros, y la 7.ª al punto auxiliar designado O. 1.000 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Administración de Contribuciones de Santander

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario para la presentación en esta oficina, por los Ayuntamientos de esta provincia, de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial, carruajes de lujo, casinos y círculos, se concede un nuevo plazo de cinco días para la remisión de los mencionados documentos cobratorios, en la inteligencia que, de no hacerlo así, se impondrá desde luego las multas correspondientes, sin perjuicio que, en caso de demora, se propondrá al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el nombramiento de comisionados especiales con dietas y gastos de locomoción a expensas de los señores Alcaldes y Secretarios, para que se personen en los respectivos Municipios a recoger dichos documentos.

Santander 2 de diciembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Julián Basanta.

SUMINISTROS

MES DE NOVIEMBRE DE 1914

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 31 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 8 céntimos.
- Ración de paja, a 38 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 30 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 90 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 10 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 46 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 44 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 28 de noviembre de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Comisario de Guerra, Luis Rodrigo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios

Las Juntas municipales que a continuación se relacionan, cumpliendo el artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones tengan que celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

SARO

Sección única.—Local: Casa Escuela del pueblo de Llerana.

PIELAGOS

Sección 1.^a (Vioño).—Local: Escuela pública de niños de Vioño.

Sección 2.^a (Renedo).—Local: La actual Escuela de niños de Renedo.

Sección 3.^a (Arce).—Local: Escuela de niñas de Puente Arce.

VALDEOLEA

Distrito 1.^o—Sección 1.^a (Casasola).—Local: Escuela de niños establecida en el pueblo de Reinosilla.

Distrito 2.^o—Sección 2.^a (Henestrosas).—Local: Escuela de niños situada en el pueblo de Henestrosas.

MOLLEDO

Sección 1.^a (Molledo).—Local: Escuela pública de niños de Molledo.

Sección 2.^a (Silió).—Local: Escuela pública de niños de Silió.

ARENAS

Distrito municipal único.—Sección 1.^a (Arenas).—Local: Escuela de niños de Arenas.

Sección 2.^a (Riovaldeigüña).—Local: Escuela de niños de Riovaldeigüña.

VAL DE SAN VICENTE

Distrito 1.^o (Pesués).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Pesués.

Distrito 2.^o (Val de San Vicente).—Sección única.—Local: Escuela de niños de Serdio.

VILLAESCUSA

Sección Norte.—Local: Escuela mixta del pueblo de Liaño.

Sección Sur.—Local: Escuela de niños de Villaescusa.

TORRELAVEGA

Sección 1.^a (Casa Consistorial).—Local: Escuela municipal de niños situada en la plaza de Baldomero Iglesias.

Sección 2.^a (Plaza Mayor).—Local: Planta baja de la casa número 3, situada en la calle de la Estrella.

Sección 3.^a (Sierrapando).—Local: Escuela municipal de niñas de Sierrapando.

Sección 4.^a (La Llama).—Local: planta baja de la casa número 1, de don Tomás Elvira, situada en la plazuela de San Bartolomé.

Sección 5.^a (Quebrantada).—Local: planta baja de la casa número 13, situada en el paseo de Posada Herrera.

Sección 6.^a (Campuzano).—Local: Escuela municipal de niñas de Campuzano.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.....		68.383	
Número de hechos.....	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	199
		Defunciones (2).....	155
		Matrimonios.....	32
	Por 1.000 habitantes.....	Natalidad (3).....	2,91
		Mortalidad (4).....	2,26
		Nupcialidad.....	0,46
Número de nacidos.....	Vivos.....	Varones.....	88
		Hembras.....	111
	Vivos.....	Legítimos.....	171
		Ilegítimos.....	18
		Expósitos.....	10
	Total.....		199
Muertos.....	Legítimos.....	11	
	Ilegítimos.....	2	
	Expósitos.....	0	
Total.....		13	
Número de fallecidos(5)	Varones.....	69	
	Hembras.....	86	
	Menores de 5 años.....	De 5 y más años.....	70
		De 5 y más años.....	85
	En hospitales y casas de salud.....	22	
	En otros establecimientos benéficos.....	2	
Total.....		159	

Santander 23 de septiembre de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	20
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	3
14 Tuberculosis de las meninges (30).	4
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	8
17 Meningitis simple (61).	3
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	10
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	3
20 Bronquitis aguda (89).	1
21 Bronquitis crónica (90).	1
22 Neumonía (92).	7
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	27
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	1
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	3
28 Cirrosis del hígado. (113).	
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	11
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	2
34 Senilidad (154).	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	37
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2
TOTAL.	155

Santander 23 septiembre de de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de octubre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo			
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.	
229	230	6	235	236	471	97	374	»	»	2	3	5	10	15	130	226

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de octubre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL
127	95	101	78	228	401	92	60	4	102	64	126	109	235

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de octubre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimientos	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total
265	6	2	271	265	536	11	2	13	7	20	258	258	516

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de octubre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación	Fallecimiento	Varones	Hembras	Total
103	2	2	3	2	99	99	198

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de noviembre de 1914.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Jefatura Administrativa Militar de esta plaza

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto en Real orden manuscrita de 24 de julio último, dictada por el Ministerio de la Guerra para la contratación del servicio de subsistencias de Santander, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 30 de diciembre actual, a las once, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa Militar de esta plaza, sita en la calle de Cádiz, número 5, 1.º, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de la fecha hasta el 29 del citado mes de diciembre, ambos inclusive, de nueve a trece, en la mencionada dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto será el de 25 céntimos de peseta cada ración de pan, 1,15 cada ración ordinaria de cebada, y 0,45 céntimos cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 2.713 pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden-circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustadas en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santander, 1.º de diciembre de 1914.—El Presidente del tribunal, José Palomino.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* de Madrid o BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha... de... de..., para la contratación del servicio de subsistencias a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil en la plaza de Santander y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el aludido servicio al precio de... pesetas...céntimos cada ración de pan; ...pesetas...céntimos, cada ración ordinaria de cebada, y ...pesetas...centimos cada ración ordinaria de paja para pienso, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza).
.....de... de 191

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma y el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

1256-57

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de este año de 1914 y de la Junta municipal.

DIA 4 DE JULIO.—Se aprueba el acta anterior, la distribución de fondos del presente mes y el extracto de los acuerdos del segundo trimestre para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda autorizar a don Paulino Setién Mazón para hacer efectivo el premio de cobranza de las cédulas personales del año último de 1913.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior. Se da cuenta y quedan enterados los señores Concejales de haberse recibido aprobados los apéndices al amillaramiento de este año por la Administración de Contribuciones de la provincia.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior. Se nombra Comisionado para el ingreso de los mozos del actual año en Caja a don Vidal Ruiz Abascal, Concejál Síndico de este Ayuntamiento.

DIA 1.º DE AGOSTO.—Se aprueba el acta anterior y la distribución de fondos del presente mes.

DIA 8.—Se aprueba el acta anterior y los balances y cuenta del segundo trimestre de los fondos municipales.

DIA 15.—Se aprueba el acta anterior. Enterada la Corporación de una circular de la excelentísima señora Condesa viuda de Mansilla interesando socorros para las familias de los muertos y heridos en campaña, se acuerda contribuir con diez pesetas. Se acuerda pasen las cuentas de 1913 a informe de la Comisión de Hacienda.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior. Se da cuenta y quedan enterados los señores Concejales de una carta de la excelentísima señora Condesa viuda de Mansilla dando las gracias por el donativo de diez pesetas para socorro de las familias de muertos y heridos en campaña. Se acuerda dar las gracias a don Eusebio Ruiz Pérez, Diputado provincial, por sus gestiones para que se lleve a cabo la construcción del 6.º trozo de la carretera de Espinosa a Solares. Se da cuenta de la circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre los repatriados, acordándose por unanimidad abrir una suscripción para arbitrar recursos para socorro de los repatriados.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como las cuentas del año último de 1913, acordando se exponga al público por quince días y pasarlas a la Junta municipal. Se da cuenta de no haber producido cantidad alguna la suscripción para socorro de los repatriados a causa de lo diseminado de la población, acordándose remitir cincuenta pesetas de los fondos municipales.

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda reclamar vacuna suficiente para 150 personas a la Junta provincial de Beneficencia. Arreglar los caminos desde la plaza al sitio de la Pica y desde Haza Redonda a la Tajada. Se examina y aprueba el presupuesto ordinario

de este Municipio para el año próximo de 1915, acordando se fije al público por quince días y una vez transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la aprobación definitiva de la Junta municipal.

DIA 12.—Se aprueba el acta anterior, y la distribución de fondos del presente mes. Se acuerda autorizar al Síndico don Vidal Ruiz Abascal para cobro de los intereses de las láminas que posee este Ayuntamiento.

DIA 19.—Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores Concejales de haberse entregado los pases a los reclutas que ingresarán en Caja este año.

DIA 26.—Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores Concejales de haberse aprobado por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia los medios adoptados por este Ayuntamiento para hacer efectivo el impuesto de consumos en 1915.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 5 DE SEPTIEMBRE.—Se acuerda hacer efectivo el impuesto de Consumos del año 1915 por reparto vecinal.

DIA 19.—Se acuerda nombrar en comisión a don Andrés Alonso Cobo y a don Manuel Lavín Ruiz para que examinen y dictaminen las cuentas municipales de 1913.

DIA 26.—Se aprueba el presupuesto ordinario para el año próximo de 1915, se acuerda anunciarlo al público y se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

DIA 28.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda dado en las cuentas municipales del año de 1913, acordándose se entreguen al señor Alcalde, que las elevará a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil.

San Roque de Riomiera 9 de noviembre de 1914.—El Alcalde, José Barquín.—El Secretario, César de las Pozas Abascal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eduardo Pereda Elordi, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Anselmo Fernández, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se persone ante el Juzgado de mi cargo, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él y otro por lesiones.

Santander a 28 de noviembre de 1914.—El Juez, Eduardo Pereda.—Cástor V. Pacheco. 1257 57

En el juicio verbal de faltas seguido por hurto contra Alejandro Galdos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Alejandro Galdos Amiama a que dentro del término legal sufra la pena de tres días de arresto y pague las costas causadas y que se causen en este juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—Eduardo Pereda.—José Quintanilla.—Maximiliano Gutiérrez de Celis.

Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación al de-

nunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a 28 de noviembre de 1914.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

Pío Bárcena Martínez, de cuarenta a cuarenta y un años de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla Cabe Soto, en esta provincia, de estatura regular, más bien bajo, de pelo castaño claro, barba clara, y del mismo color tirando a rojo, de buen color, nariz regular, ojos garzos, de carnes regulares y bien proporcionado, una blusa corta rayada de color claro, pantalón de pana verde, alpargatas negras, el cual se ha fugado de su domicilio, en el que se hallaba en custodia, en cuya causa sobre lesiones a Apolinar Cortés Ruiz y otros, he acordado proceder a su busca, captura y conducción a este Juzgado en calidad de preso, encargando a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura y conducción a este Juzgado en calidad de tal preso, caso de ser habido, apercibiéndole a la vez de que si no comparece en este Juzgado de instrucción de Brivesca dentro del término de diez días que al efecto se le conceden, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Brivesca veinticinco de noviembre de mil novecientos catorce.—Modesto Domingo.—Por su mandado, Laureana García.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 10 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos en 1.º del actual, de las obligaciones de la deuda. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la sección de Contabilidad las facturas con los cupones indicados.

Santander 2 de diciembre de 1914.—José Zamanillo.

Ayuntamiento de Meruelo

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por el término de un mes, el padrón de prestaciones personales, formado para los años de 1915, 1916 y 1917, a fin de que en dicho plazo puedan las personas en él incluidas presentar cuantas observaciones o reclamaciones sean convenientes a su derecho.

Meruelo 30 da noviembre de 1914.—El Alcalde, Cayetano Cueto.

Junta administrativa de Liaño

Habiéndose efectuado el sorteo de los aprovechamientos comunales del pueblo de Liaño por la Junta administrativa de dicho pueblo, queda expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Liaño 29 de noviembre de 1914.—El presidente, Pedro Solana.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se vende, en Santiago de Cartes, una casa lindante con el camino real, y unos 60 carros de prado.
Informes: Ruamayor, 32, 4.º